

Exp. 0050559/2013
Córdoba, 21 MAR 2014

VISTO:

-La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Omar Picca, en la que eleva la propuesta de una nueva cohorte de la Extensión Áulica de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, a dictarse en la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, conforme la Ordenanza H.C.S. N° 06/09;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 1 a 2 se acompañan las solicitudes de las distintas instituciones, avalando la continuidad de la Extensión Áulica Villa Dolores, permitiendo que los jóvenes puedan formarse y desarrollar su actividad profesional en su lugar de origen;

- Que, de fojas 4 a 9, se adjunta el nuevo Proyecto de Extensión Áulica;

- Que, por Resolución Ministerial N° 1015/02 se otorgó validez nacional al título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia que expide la Universidad Nacional de Córdoba (fojas 10 a 18);

- Que, de fojas 41 a 43 se agrega el informe de Infraestructura con que cuenta la Fundación Gaudeamus para el normal desarrollo de las actividades;

Que, de fojas 46 a 47 se adjunta el proyecto de Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Médicas - Escuela de Kinesiología y Fisioterapia- y la Fundación Gaudeamus de la ciudad de Villa Dolores;

-Que, de fojas 50 a 51 se agrega carga horaria detallada para cada asignatura;

-Que, de fojas 53 a 56, se anexa el listado del personal docente de las asignaturas de la carrera;


-Que, en sesión del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la FCM de fecha 31/10/2013 se aprobó la realización del Proyecto de Extensión Áulica (fojas 67);

-Que, de fojas 71 a 75, se adjunta el Protocolo de Trabajo entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Médicas – Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;

-Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Asesor Letrado de esta Facultad (fojas 76);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13 de marzo de 2014 se aprobó el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

203

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el proyecto de Extensión Áulica de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia a dictarse en la ciudad de Villa Dolores, destinado a los alumnos de segundo a quinto año de la carrera, conforme la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09, teniendo en cuenta lo aprobado por el Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y las consideraciones mencionadas ut supra, obrante de fojas 4 a 9, y que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Extensión Áulica de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia y del Convenio a celebrarse entre esta Facultad y la Fundación Gaudeamus, de la ciudad de Villa Dolores para la implementación de la Extensión Áulica de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, obrante de fojas 46 y 47 y que forma parte de la presente resolución.

Art. 3º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE
MARZO DE DOS MIL CATORCE.**



Prof. Mgter ROSELIO MANIÉ PIZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
RP/mmc/vs

203



PROYECTO DE EXTENSION AULICA – VILLA DOLORES

Carrera: Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia

1– FUNDAMENTACIÓN

El presente proyecto de Extensión Áulica en la Ciudad de Villa Dolores para la implementación de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, surge en respuesta a la solicitud de la Fundación Gaudeamus de dicha ciudad, de la apertura de una nueva cohorte de la carrera completa para el año lectivo 2014.

Uno de los aspectos esenciales de toda Nación que sustenta valores democráticos, consiste en asegurar y garantizar institucional y jurídicamente el derecho que tienen todos los ciudadanos a acceder a la educación. Es al Estado a quien le compete la responsabilidad indelegable de prestar ese servicio, mediante la implementación de un Sistema Educativo cuyas características puedan responder a esos fines.

La Universidad pública, como nivel último y superior que tiene como finalidad proporcionar la formación científica profesional del más alto nivel, debe generar procesos de democratización que favorezcan una equitativa distribución del conocimiento.

Asegurar la igualdad de oportunidades, significa también atender a las expectativas de la población en general y especialmente a aquella que se encuentra en condiciones más desfavorables para acceder a los beneficios y oportunidades educativas.

Variadas son las formas que asumen las universidades para llevar a cabo la función de extensión, proceso desde el cual intentan poner al alcance de la población que tiene restricciones para la realización o concreción de sus aspiraciones educativas, espacios cualificados y socialmente validados. En este sentido se sustenta el presente proyecto cuya finalidad es la apertura de una nueva cohorte de la Carrera a término

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Con motivo de la presentación de la Fundación Gaudeamus, la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, integrante de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, ha diseñado la propuesta curricular que se acompaña. Al efecto se ha atendido primordialmente a los principios de calidad científica y académica que requiere la formación en el Nivel Superior.

El presente proyecto de Extensión Áulica- Ciudad de Villa Dolores de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, se define como una propuesta educativa desarrollada fuera del ámbito físico de la Universidad Nacional de Córdoba, que cumplimenta todas las exigencias curriculares, académicas y administrativas de la Carrera que se dicta en la unidad académica central.

ANTECEDENTES

La Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la FCM – UNC, en el 2005 inició el dictado de la carrera como actividad de extensión respondiendo a la solicitud que hiciera la Fundación Gaudeamus de la ciudad de Villa Dolores, y que se aprobara por Resolución

Dr. Mario ROCCO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Rectoral N° 2085/05 y Resolución N° 539/05 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, y cumplimentando con la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09

Se desarrollaron cinco cohortes, finalizando la última en 2013

Es destacable la calidad de desempeño de los alumnos ya que varios de ellos han sido abanderados y escoltas de la Escuela de Kinesiólogía y Fisioterapia, sumado a que la mayoría de los veintiséis egresados desarrollan sus actividades profesionales en la zona, lo que asegura una mayor respuesta a las demandas de atención Fisiokinesica.

Esta actividad académica en Villa Dolores facilitó la permanencia de alumnos que por razones familiares, laborales, económicas o de residencia no podían continuar con el cursado de la carrera en sede central y hoy están cursando el quinto año de la carrera en esa extensión áulica.

Este proyecto también logró la incorporación de estudiantes a instancias de intercambio social y académico en un ámbito que, por lo general, se les presentaba como distante y ajeno.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de Extensión Áulica presenta, como justificación, la solicitud de la Fundación Gaudeamus para la apertura de una nueva cohorte a partir del año lectivo 2014 a fin de dar respuesta a la cantidad de solicitudes y consultas para cursar la carrera en esa ciudad.

Por otro lado se adjunta la nota de apoyo al proyecto de la Dra. M. Cristina Esponda Directora del Hospital Regional De Villa Dolores, quien manifiesta su total apoyo y necesidad de formación de recursos humanos calificados.

Un hecho relevante y de trascendencia es que los alumnos que cursaron la carrera valoran positivamente el dictado de la carrera, en Villa Dolores, lo que les permitió acceder a los estudios superiores y un título de grado, hecho éste que fortaleció una mayor vinculación de la universidad con la comunidad, logrando cumplir con el desafío de la inclusión social como un compromiso integral y público.

Asimismo la relación docente- alumno brindó la posibilidad de articular acciones que significaron un enriquecimiento mutuo respecto al conocimiento de la realidad sanitaria local que favorecieron aprendizajes específicos y necesarios para el futuro desempeño profesional en la región.

2 - NECESIDADES DE LA LOCALIDAD

Según el censo de población del año 2010 el departamento de San Alberto, San Javier y zonas de influencia de la ciudad de Villa Dolores, Cruz del Eje, San Marcos Sierras, Las Higueras, El Brete, el Valle del Conlara en San Luis y otras localidades, suman un total de 160.000 habitantes. Dichas ciudades y localidades cuentan aproximadamente con 116 profesionales de la Kinesiólogía y Fisioterapia habilitados para la atención Fisiokinesica, lo que da una proporción de 1 licenciado cada 1.380 habitantes.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba ha registrado, mediante censos rutinarios, la presencia de un importante índice de patologías neurológicas en niños,

Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



como así también porcentajes considerables de accidentes de tránsito que provocan discapacidades traumatológicas y/o neurológicas, muchas de ellas de alta posibilidad de cronicidad.

Las expectativas de vida han incrementado el número de patologías crónicas discapacitantes lo que se suma a las situaciones mencionadas anteriormente.

Estas problemáticas que requieren de una atención inmediata, permanente, accesible geográfica y económicamente, y que asegure una cobertura amplia, deben ser abordadas por profesionales formados con el nivel y calidad que un estudio superior universitario habilita en esta disciplina.

3-OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA LA PROPUESTA PRESENTADA

- Brindar la oportunidad de formación en su propio lugar de origen y/o residencia a aquellas personas que, por diversas razones no pueden acceder a centros educativos de nivel superior universitario en la disciplina Kinesiología y Fisioterapia.
- Promover situaciones que eviten migraciones y erradicaciones de jóvenes; creando posibilidades profesionales y laborales en sus propios espacios socioculturales.
- Formar recursos humanos y profesionales del mayor nivel de excelencia con la finalidad de propiciar una atención Fisiokinesica individual y comunitaria inmediata.
- Generar espacios interinstitucionales de planificación de propuestas que atiendan a las funciones de extensión e investigación.

4 – DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia

TITULO: Licenciada/o en Kinesiología y Fisioterapia

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución n° 1015/2002 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación- (ANEXO I)

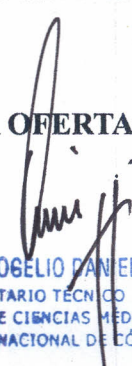
5 – CARRERA A DICTAR

Se proyecta desarrollar, la Carrera completa a término en la Extensión Áulica de Villa Dolores.

6 – SEDE DE LA EXTENSIÓN ÁULICA

Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Alberto – Valle de Traslasierra a 190 km de la Sede Central. Se requieren tres horas y media como mínimo para cubrir este trayecto, dadas la geografía y las condiciones climáticas típicas de esta región.

7 – POSIBILIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DE LA OFERTA


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



El presente Proyecto se elabora para cumplimentar el desarrollo de la carrera completa y los gastos que insumiere la organización, difusión desarrollo y evaluación de proyecto serán solventados por la institución solicitante, por lo que no se requerirá erogación alguna de la Universidad Nacional de Córdoba. La fuente de financiamiento surgirá del Convenio a firmar entre las partes, siendo la Fundación Gaudeamus la contratante. (ANEXO II)

8 – INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DISPONIBLE

- a) Infraestructura para el dictado: Recursos Físicos Los edificios e instalaciones necesarios para el normal desenvolvimiento de la actividad educativa, serán provistos o facilitados por la Fundación Gaudeamus de Villa Dolores.
- b) Equipamiento y recursos didácticos: aulas equipadas, recursos electrónicos, fotocopiadoras, etc. serán provistos o facilitados por la Fundación Gaudeamus de Villa Dolores. (ANEXO III)
- c) Infraestructura y recursos para las prácticas: La infraestructura necesaria para el cursado de la Práctica Hospitalaria será la del Centro de Rehabilitación y Servicio Fisiokinésico del Hospital Regional de Villa Dolores.

9 – RECURSOS ADMINISTRATIVOS

La Fundación Gaudeamus dispondrá de todos los recursos administrativos necesarios para llevar a cabo la propuesta educativa. Deberá designar un referente, quien será responsable de mantener una permanente y fluida comunicación con la coordinación general del proyecto.

Las Secretarías Académica y Técnica de la Escuela de Kinesiólogía y Fisioterapia ejercerán la coordinación general del proyecto.

10 – ACTIVIDADES DE MOVILIDAD Y/O INTERCAMBIO

Las actividades de intercambio estarán previstas en los programas de las asignaturas y de Extensión planificadas por la Escuela de Kinesiólogía y Fisioterapia. En general consisten en la movilidad de alumnos y docentes desde la Extensión hacia la Sede Central para asistir a actividades educativas y eventos culturales y científicos, organizados por la Escuela u otra institución relacionada con el ámbito de Salud. Como actividades obligatorias, están programadas por las asignaturas Anatomía (asisten al Museo de Anatomía del Hospital Nacional de Clínicas y Morgue Judicial de la Provincia) y Biomecánica (asisten al Gabinete de Biomecánica de la Escuela)

Los alumnos de Villa Dolores serán convocados a las jornadas de extensión organizadas por el Centro de Investigación, Extensión y Capacitación de la Escuela, a saber:

- Semana del dolor de espalda
- Semana del dolor de columna cervical


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



- Semana del paciente con Artritis y Artrosis
- Actividades y ejercicios para personas con Diabetes.

11 – CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

El dictado de la Carrera que motiva el presente Proyecto, se dictará por Convenio que consta en (ANEXO: IV)

12-PLAN DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

Las acciones a desarrollar son:

Distribución de las unidades programáticas de la carrera en los tiempos previstos según la carga horaria de cada asignatura igual a la que se dicta en Sede Central. (ANEXO V)

- Elaboración del cronograma de actividades académicas
- Organización de reuniones y encuentros docentes y administrativos entre la Coordinación General del Proyecto y de la Fundación Gaudeamus
- Organización y coordinación de las actividades de la asignatura Práctica Final Supervisada del 5° año con el Hospital Regional Villa Dolores.

PLANTEL DOCENTE

La actividad docente será desarrollada por el personal docente de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia respetando la carga horaria de las asignaturas correspondientes, no afectando las actividades docentes que se realizan en la Sede Central. (ANEXO VI)

PLAN DE SEGUIMIENTO

El Proyecto se evaluará en forma permanente en todas sus etapas y momentos conjuntamente con la Fundación Gaudeamus

A tal efecto se atenderán los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las pautas programáticas (contenidos, carga horaria, cronogramas, etc.)
- Condiciones de cursado
- Desempeño docente
- Acceso a recursos didácticos
- Nivel de calidad de la propuesta académica
- Correspondencia entre la enseñanza y la evaluación de aprendizajes

Las coordinaciones generales propondrán reformulaciones fundamentadas sobre aquellos aspectos que se consideran pasibles de modificaciones totales o parciales.

Prof. Mgter ROQUE DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



PROPUESTA METODOLÓGICA

Como se trata de un desarrollo extensivo, que debe cumplir con la misma modalidad de dictado de sede central, la modalidad seleccionada es la de Presencialidad en las que se realizarán actividades teórico/ prácticas a cargo del cuerpo docente de cada Asignaturas respetando la carga horaria.

Actividades de enseñanza:

- Exposiciones magistrales
- Coordinación de actividades grupales
- Elaboración de guías de actividades
- Demostraciones
- Práctica en instituciones hospitalarias, comunitarias, etc.
- Seguimiento, evaluación y acreditación de aprendizajes
- Otras


Desarrollo curricular: se realizará distribuyendo las unidades programáticas de cada año en los tiempos previstos según la carga horaria de cada asignatura anual o cuatrimestral

Actividades de los alumnos:

- Estudio
- Resolución de guías de actividades vía internet
- Ejecución de tareas programadas
- Comunicación con el Docente

Actividades de los Docentes:

- Atención personalizada a los alumnos a través de medios telefónicos y electrónicos.
- Corrección y devolución de trabajos escritos


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PROYECTO DE CONVENIO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, en adelante la "FACULTAD" representada en este acto por su Decano Profesor Doctor Gustavo Irico autorizado a celebrar este convenio por Resolución Rectoral N° con domicilio en Avda. Haya de la Torre s/n- 2° Piso, Pabellón Argentina- Ciudad Universitaria Provincia de Córdoba por una parte y la FUNDACIÓN GAUDEAMUS con domicilio en 25 De Mayo 155, de la Ciudad Villa Dolores de la Provincia de Córdoba, en adelante "La FUNDACIÓN" representada por la Ingeniera Silvia Trigo en su carácter de Presidenta acuerdan en celebrar el presente convenio específico.

El objeto del presente convenio es el desarrollo del dictado de la carrera a término de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, según los planes de estudios vigentes en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dictar en la Fundación la Extensión Áulica de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, carrera que depende de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba.

SEGUNDA: La Facultad a través de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia garantiza la organización e implementación de la carrera asignando docentes que tendrán a su cargo el dictado de las asignaturas y demás actividades anexas que se llevarán a cabo en la Fundación Gaudeamus.

TERCERA: La Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Ciencias Médicas otorgarán el título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia a los alumnos que cumplan con la totalidad de los requerimientos curriculares establecidos.

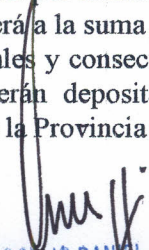
CUARTA: La cantidad de alumnos en condiciones de cursar cada ciclo lectivo, será aquella que surja de la presentación de la documentación según las normativas vigentes.

QUINTA: La Fundación se compromete a sostener el financiamiento del presente Convenio por el término que cubra el cursado de la carrera.

SEXTA: La Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia se comprometen a mantener la oferta educativa correspondiente al término de la finalización de carrera a término.

SEPTIMA: La Fundación proveerá la infraestructura y equipamiento necesarios para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas a desarrollarse en los espacios físicos que ella determine.

OCTAVA: Las partes acuerdan que el monto total a percibir por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia por el servicio educativo del primer año de la carrera, ascenderá a la suma de \$ 63.805 (pesos sesenta y tres mil ochocientos cinco) pagaderos en 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 6.380,50.- (pesos: seis mil trescientos ochenta con cincuenta centavos) las que serán depositadas en la cuenta de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 0400227-09 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Nueva Córdoba.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



NOVENA: Se deja establecido que el presupuesto para el dictado del segundo al quinto año de la carrera, estará determinado por: la carga horaria de cada año académico, por los gastos de pasajes y el incremento del sueldo docente según las paritarias que oficialmente se acuerden. Los gastos de hospedaje de los docentes serán solventados por la Fundación.

DECIMA: Ante cualquier acontecimiento imprevisible en la economía del país se deberá recomponer la ecuación económica del presente, de común acuerdo entre las partes.

DECIMO PRIMERA: La Fundación deslinda a la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a la Facultad de Ciencias Médicas como a la Universidad Nacional de Córdoba de toda responsabilidad que pudiese derivar de la falta de pago del canon fijado en la cláusula octava y cuyo incumplimiento será causal suficiente para la resolución del presente convenio en pleno derecho y sin necesidad de notificación previa.

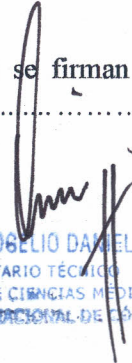
DECIMO SEGUNDA: La organización y coordinación del dictado de la carrera está a cargo de la Dirección de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Secretaría Académica y Secretaría Técnica.

DECIMO TERCERA: Por cualquier divergencia relativa al presente convenio, las partes dejan expresa constancia de los domicilios mencionados y constituidos a tal fin y se someten en forma expresa a la jurisdicción de los Tribunales Federales de ésta ciudad de Córdoba.

DECIMO CUARTA: El presente convenio tendrá una duración de 5 (cinco) años.

DECIMO QUINTA: En caso que ocurriese una interrupción, los alumnos podrán completar sus estudios en la sede central de la Universidad Nacional de Córdoba

En prueba de conformidad y para constancia de las partes se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los.....


Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA